

## Documento de posición de WIEGO, StreetNet Internacional, HomeNet Internacional, FITH y GlobalRec en preparación para la discusión general de la CIT sobre las desigualdades y el mundo del trabajo

Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021

*“La desigualdad define la época en que vivimos”*

(secretario general de las Naciones Unidas António Guterres<sup>1</sup>)

La pandemia de la COVID-19 ha vuelto a colocar las desigualdades en el centro de la agenda internacional. Incluso si, antes de la pandemia, el número de personas que vive en condiciones de extrema pobreza había disminuido ligeramente,<sup>2</sup> con la pandemia de la COVID-19 y por primera vez en 21 años, el aumento de la cantidad de personas que vive en extrema pobreza aumentó en unos 224 millones de personas entre marzo y diciembre de 2020. A la vez, la riqueza de las personas multimillonarias aumentó en más de 3,9 billones de dólares.<sup>3</sup>

Sin embargo, lo que se pasa por alto en el análisis de la desigualdad global es la cuestión del empleo informal. Este documento demostrará cómo la desigualdad se traduce en informalidad. Concluimos con una serie de reivindicaciones, e instamos a la Comisión sobre las desigualdades y el mundo del trabajo (CIT 2021, 25 de noviembre-10 de diciembre) que las tenga en cuenta cuando redacte sus conclusiones.

### ¿Quiénes son las personas trabajadoras en empleo informal?

Las personas trabajadoras en empleo informal representan el 61 % de la población activa mundial. En las economías en desarrollo, este porcentaje se eleva al 90 %, frente al 67 % de las economías emergentes y al 18 % de las economías desarrolladas.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Secretario general de las Naciones Unidas António Guterres, Conferencia Nelson Mandela. 18 de julio de 2020. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-07-18/secretary-generals-nelson-mandela-lecture-%E2%80%9Ctackling-the-inequality-pandemic-new-social-contract-for-new-era%E2%80%9D-delivered>

<sup>2</sup> <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2015/10/04/world-bank-forecasts-global-poverty-to-fall-below-10-for-first-time-major-hurdles-remain-in-goal-to-end-poverty-by-2030>

<https://www.worldbank.org/en/research/brief/policy-research-note-03-ending-extreme-poverty-and-sharing-prosperity-progress-and-policies>

<sup>3</sup> El secretario general de la ONU pide que se acelere la acción en materia de empleo y protección social. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_821198/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_821198/lang-es/index.htm)

<sup>4</sup> WIEGO. Un panorama estadístico. <https://www.wiego.org/statistical-picture>

Las personas trabajadoras en empleo informal son asalariadas sin un contrato ni acceso a prestaciones sociales relacionadas con el trabajo, como el 80 % de las trabajadoras del hogar, o trabajan por cuenta propia, como las personas vendedoras ambulantes y recicladoras. Las personas trabajadoras en domicilio oscilan entre estas dos categorías de trabajo. Aproximadamente un tercio de todas las personas trabajadoras en empleo informal en el mundo son asalariadas, y dos tercios son cuentapropistas.

La informalidad en el empleo está condicionada por el género, sobre todo en el sur global. En las economías en desarrollo, el 92 % del empleo de las mujeres es informal, frente al 87 % del empleo de los hombres.<sup>5</sup> Al igual que las mujeres con empleo formal, las trabajadoras en empleo informal tienden a ganar menos, tener menos ahorros, menor acceso a una protección social adecuada, y una mayor sobrecarga de tareas del hogar y de cuidado no remuneradas que los hombres.<sup>6</sup>

Se prevé que la proporción de personas trabajadoras con empleos informales aumente considerablemente. La OIT ha calculado que, como resultado de la pandemia, en 2020 se perdió el equivalente a 255 millones de trabajos a tiempo completo, especialmente en los sectores de salarios bajos como el comercio minorista y la hotelería. Esto ha afectado al trabajo y a los ingresos de las personas trabajadoras por cuenta propia en empleo informal, como se demostró en un estudio que WIEGO llevó a cabo en 12 ciudades de todo el mundo.<sup>7</sup> El empleo informal también está creciendo debido a la denominada economía de plataformas.

Las personas trabajadoras en empleo informal no solo constituyen la mayoría de las personas trabajadoras de todo el mundo, sino que la contribución que hacen las empresas del sector informal al producto bruto interno (PBI) es significativa, especialmente en los países en desarrollo. Una publicación de WIEGO de 2013 señala los casos de India (46,3 %), Togo (56,4 %) y Colombia (32,2 %), entre otros.<sup>8</sup> Además de hacer evidente su contribución económica, la pandemia ha ilustrado el papel fundamental que muchas personas trabajadoras en empleo informal y sus organizaciones desempeñan en la seguridad alimentaria y en la economía de cuidados.

## Desigualdad, COVID-19 y personas trabajadoras en empleo informal

**Durante la pandemia de la COVID-19, las personas trabajadoras en empleo informal se vieron duramente afectadas por los siguientes factores:**

- Sus **ingresos son bajos e inseguros**, y sufren **déficits extremos de trabajo decente** (que incluyen largas jornadas de trabajo y salud y seguridad deficientes), a menudo agravados por su género, raza, etnia, casta o clase social.

---

<sup>5</sup> WIEGO. Un panorama estadístico. <https://www.wiego.org/statistical-picture>

<sup>6</sup> ONU Mujeres. 16 de septiembre de 2020. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/feature-covid-19-economic-impacts-on-women>

<sup>7</sup> <https://www.wiego.org/covid-19-crisis-and-informal-economy-study-city-fact-sheets>

<sup>8</sup> <https://www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/WIEGO-productivity-urban-informal-economy.pdf>

- **Las crisis externas**, como la pandemia, pero también los desastres naturales y catástrofes climáticas, suponen un golpe más duro para ellas, ya que suelen ser excluidas de la cobertura de la protección social y las transferencias en efectivo o en especie que otorga el Estado en situaciones de emergencia. En los duros períodos de aislamiento social obligatorio iniciales, al comienzo de la pandemia, una gran cantidad de personas trabajadoras en empleo informal no pudieron trabajar. Para muchas de ellas, eso significó no tener ningún ingreso –lo que a menudo produjo más hambre–.
- Las personas trabajadoras en empleo informal están **excluidas de la mayoría de las protecciones sociales**. Los programas de asistencia social no suelen abarcarlas, los seguros sociales tienden a limitarse a las personas trabajadoras de la economía formal y a menudo los servicios sociales que brinda el Estado, como la atención médica, si acaso estuvieran disponibles, son de mala calidad. En el contexto de la pandemia, las personas trabajadoras en empleo informal han sido por lo general excluidas de las medidas de ayuda o no han podido beneficiarse de ellas debido a la existencia de procedimientos burocráticos y de difícil acceso.
- **La pandemia de la COVID-19 ha exacerbado las desigualdades mundiales preexistentes en el acceso a la atención sanitaria, tal como quedó evidenciado con el lanzamiento de las vacunas**. El acceso a la vacuna se ha visto limitado por las dificultades para registrarse y porque los servicios de vacunación no están disponibles fuera del horario laboral. El acceso a información precisa sobre la seguridad y efectividad de las vacunas también ha sido un desafío, y se ha hecho hincapié en la capacitación formal en el lugar de trabajo. Las personas trabajadoras en empleo informal están particularmente preocupadas por los posibles efectos secundarios que podrían dejarlas sin trabajo por un día o más tiempo, sin prestaciones por enfermedad que cubra los días no trabajados. A finales de septiembre de 2021, solo el 2 % de la población de los países de bajos ingresos –la mayoría, en África– había recibido al menos una dosis de la vacuna contra la COVID-19, en comparación con alrededor del 65 % de la población de los países de altos ingresos. Esta desigualdad en el acceso a las vacunas está contribuyendo a que las tasas de recuperación económica sean dispares (y, por lo tanto, sean desiguales).
- **Las leyes impositivas suelen penalizar a las personas trabajadoras en empleo informal**. Muchos Gobiernos interpretan la Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal como un simple cambio para hacer que las personas trabajadoras paguen impuestos, sin obtener a cambio protecciones sociales adecuadas o apoyo a sus infraestructuras. Sin embargo, muchas personas trabajadoras en empleo informal ya pagan impuestos locales, tasas y permisos de funcionamiento como condición para realizar su trabajo, con escasas o nulas oportunidades de desgravación y muy poco apoyo a cambio. Por el contrario, muchas de las personas ricas de la cúspide de la pirámide económica evaden el pago de impuestos por medio de lagunas legales o negocian tasas impositivas especiales. Una reciente investigación reveló que cada año se pierden más de 427 mil millones de dólares en impuestos que terminan en paraísos fiscales.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Tax Justice Network. 3 de octubre de 2021. <https://taxjustice.net/2021/10/03/pandora-papers-shows-transparency-failure-is-an-accountability-failure/>

- Las personas trabajadoras en empleo informal a menudo están **excluidas de la legislación y normativa laboral**, lo que significa que no son reconocidas ni están protegidas. Además, existe una compleja gama de **leyes y reglamentos** municipales, sectoriales y nacionales que regulan las actividades económicas de la economía informal. Por lo general tienen un enfoque punitivo, y las contravenciones son tratadas frecuentemente como delitos penales. Los medios de subsistencia de las personas trabajadoras en empleo informal se ven comprometidos en el proceso, y a menudo se violan sus derechos humanos.

**Las personas trabajadoras en empleo informal exigen principios y prácticas que respondan a sus circunstancias particulares, así como estrategias para reducir la desigualdad y que incluyan la recuperación económica.**

Las organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal exigen que la implementación de la Recomendación 204 de la OIT sea una prioridad y una parte integrante de los planes nacionales de recuperación económica, que deben centrarse en el ser humano y abordar la desigualdad.<sup>10</sup> El preámbulo de la R204 reconoce que la mayoría de las personas que trabaja en la economía informal no lo hace por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal.

Se deben aplicar los siguientes principios y prácticas:

### 1 No hacer daño

El respeto de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y la garantía de oportunidades de seguridad de ingresos y medios de subsistencia (R204, 1a) deben ser el punto de partida de cualquier medida legal o reglamentaria. Hay que poner fin a las acciones punitivas aplicadas por las autoridades locales, incluso por la policía. Esto abarca el acoso, la extorsión, los desalojos y las confiscaciones.

### 2 Reconocimiento legal, protección legal y marcos legales

Las personas trabajadoras asalariadas y por cuenta propia en empleo informal deben ser reconocidas en su condición de trabajadoras o como agentes económicos, contar con un estatus legal claro en los ámbitos políticos, legales y regulatorios pertinentes. Esto debe incluir la promoción de estrategias de desarrollo local, tanto rural como urbano, e incluir el acceso regulado a los espacios públicos y a los recursos naturales para los medios de subsistencia (R204, 11o). Es esencial que las personas responsables de la formulación de políticas públicas que enmarcan las políticas económicas sectoriales y macroeconómicas reconozcan a las personas trabajadoras como agentes económicos legítimos y activos. Para ello, es necesario ampliar el ámbito de aplicación de la legislación laboral a las categorías de personas trabajadoras asalariadas tradicionalmente excluidas (por ejemplo, las trabajadoras del hogar, las personas trabajadoras en domicilio y del sector agrícola) o enmendar las leyes para que cubran toda la gama de relaciones empleador-persona empleada en las que se desarrolla el trabajo.

---

<sup>10</sup> Para conocer las demandas específicas de las organizaciones de las personas trabajadoras en empleo informal sobre la recuperación y las reformas pos-COVID, consulte: "No hay recuperación sin las trabajadoras y trabajadores informales": <https://www.wiego.org/sites/default/files/resources/file/Demandas%20de%20trabajadores%20informales.pdf>

### **3 Políticas de desarrollo sostenible**

Los marcos normativos deben fomentar estrategias para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el crecimiento inclusivo y la generación de puestos de trabajo decente en la economía formal (R204, 11a). A nivel mundial, los regímenes de inversión y comercio –que actualmente perjudican a las naciones en desarrollo, reduciéndolas a contribuyentes netos de la riqueza mundial– deben ser equitativos. Hay que ponerle fin a la práctica de sustracción por exportación de grandes cantidades de materias primas naturales de los países en desarrollo –sin la consecuente inversión local en fabricación, servicios, infraestructuras y protección social–.

### **4 Normas internacionales del trabajo**

Las normas internacionales del trabajo establecen las protecciones y los derechos mínimos para todas las personas trabajadoras, independientemente de su situación laboral. Su aplicación ha contribuido a reducir algunas desigualdades en el mundo del trabajo. La crisis actual ha puesto de manifiesto la necesidad de acelerar la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.<sup>11</sup> Las más relevantes para las personas trabajadoras en empleo informal son la C177, la C189 y la C190. Las recomendaciones correspondientes son la R204 y la R202.

### **5 Mejores ingresos y salarios**

Aumentar los salarios y otros ingresos de las personas trabajadoras en situación de pobreza, especialmente de las mujeres, y reducir los de las personas ricas, es la piedra angular para abordar la desigualdad. La Constitución de la OIT insta en su preámbulo a la mejora urgente de las condiciones de trabajo, incluida la “garantía de un salario vital adecuado”. El Convenio 131 de la OIT (Convenio sobre la fijación de salarios mínimos) prevé un mecanismo para proteger a las personas trabajadoras de remuneraciones indebidamente bajas. En el caso de las trabajadoras del hogar, el C189 afirma que deben tener los mismos derechos que el resto de las personas trabajadoras, que incluye cualquier salario mínimo nacional existente. Un salario mínimo basado en las necesidades reales de las personas trabajadoras asalariadas y sus familias producirá un impacto positivo en los ingresos de las personas trabajadoras por cuenta propia.

### **6 Condiciones propicias para que las personas trabajadoras por cuenta propia mejoren sus ingresos**

Es fundamental que el Estado genere un entorno físico favorable para las personas trabajadoras por cuenta propia en empleo informal. El suministro de saneamiento, el acceso al agua y a la electricidad en lugares de trabajo públicos, instalaciones de almacenamiento, apoyo al mercado, un sistema de transporte decente y asequible, derechos de uso de la tierra y derechos de propiedad contribuirían, en su conjunto, a aumentar la productividad y, por lo tanto, a mejorar los ingresos. La prestación de servicios de cuidado infantil y de salud también repercute en la productividad de todas las personas trabajadoras en empleo informal. Además, dichas condiciones propicias deben incluir procedimientos de registro simples, justos y asequibles, sistemas impositivos progresivos y un entorno financiero favorable con subsidios y préstamos sin intereses o con intereses bajos. Estas condiciones deben permitir alcanzar medios de subsistencia que se correspondan con salarios dignos.

<sup>11</sup> Informe de la OIT sobre “la desigualdad”, párrafo 101.

## 7 **Contratación pública y pago por servicios prestados por personas trabajadoras por cuenta propia**

Los Gobiernos pueden contribuir al proceso de formalización de las personas trabajadoras en empleo informal y de las empresas informales adquiriendo algunos de los productos o servicios producidos por ellas o por las empresas que están en transición. Un ejemplo de ello es la producción de equipamiento de protección individual durante la pandemia. Los servicios prestados por las personas trabajadoras en empleo informal, como el de las personas recicladoras a las municipalidades deberían ser reconocidos y recompensados con un pago suplementario, como sucede en Buenos Aires, Argentina.

## 8 **Protección social y acceso a servicios públicos de calidad**

En muchos países, las personas desembolsan cantidades considerables de dinero a proveedores, públicos o privados, para satisfacer necesidades y derechos básicos como la salud, la educación y el cuidado infantil.<sup>12</sup> Las personas trabajadoras en empleo informal generalmente no pueden pagar por esos servicios, por lo que sus necesidades básicas quedan insatisfechas. La protección social universal, que incluye la ampliación de regímenes contributivos y no contributivos a las personas trabajadoras en empleo informal, juega un rol esencial en la reducción de la desigualdad. Los procedimientos administrativos, las prestaciones y las contribuciones deben adaptarse a la capacidad contributiva de las personas en empleo informal (R204, 20). Se requiere de acceso a servicios de cuidado infantil de calidad y otros servicios de cuidado para promover la igualdad de género para las personas trabajadoras en empleo informal (R204, 21).<sup>13</sup>

## 9 **Economía social y solidaria<sup>14</sup>**

La economía social y solidaria persigue objetivos tanto económicos como sociales, y promueve la solidaridad y la inclusión social.<sup>15</sup> La R204 hace referencia a la importancia de impulsar a las cooperativas y otras unidades de la economía social y solidaria, como las sociedades mutualistas (11g). Deben fomentarse leyes y políticas favorables, y brindar recursos y programas de apoyo, que abarcan el apoyo financiero, información y asesoramiento, formación, investigación e innovación.

La promoción de la economía social y solidaria podría sentar las bases para un modelo de trabajo y producción que sea equitativo y redistributivo, que reconozca y valore todas las formas de trabajo. La transformación necesaria para alcanzar ese modelo debe comenzar ahora, con un compromiso con los planes de recuperación que se centren en las transiciones de la economía informal a la economía formal.<sup>16</sup>

---

<sup>12</sup> Informe de la OIT sobre “la desigualdad”, párrafo 38.

<sup>13</sup> Para más información, consulte el Documento de Posición sobre la [Ampliación de la Protección Social a las Mujeres y los Hombres en la Economía Informal](#) para el debate general sobre Protección Social durante la CIT en junio del 2021.

<sup>14</sup> Las cooperativas y las unidades de la economía social y solidaria están incluidas en la definición de “unidades económicas” de la R204, 3c y 4a.

<sup>15</sup> Sitio web de la OIT, [https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/projects/WCMS\\_681357/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/projects/WCMS_681357/lang-es/index.htm)

<sup>16</sup> WIEGO. COVID-19 y las dos mil millones de personas trabajadoras de la economía informal en el mundo: <https://www.wiego.org/covid-19-y-las-dos-mil-millones-de-personas-trabajadoras-de-la-economia-informal-en-el-mundo>



La experiencia ha demostrado que los modelos descentralizados basados en la economía social y solidaria de tamaño medio, basados en los procesos de gobernanza local, están contribuyendo a reducir la desigualdad en el nivel inferior. La promoción de las unidades de economía social y solidaria contribuirá a aumentar su productividad.

La discusión general de este año sobre “las desigualdades y el mundo del trabajo” debería sentar las bases para la discusión general del año que viene sobre “el trabajo decente y la economía social y solidaria”, poniendo el acento en la creación de modelos de economía social y solidaria, por ejemplo las cooperativas, como vías de transición de la economía informal a la economía formal (R204, 11g).<sup>17</sup>

### 10 Representación y poder de negociación: “Nada sobre nosotros sin nosotros”

La aplicación de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras a la libertad de asociación y la negociación colectiva (R204, 16a y 31) en las personas trabajadoras en empleo informal es un requisito previo para llegar a estrategias consensuadas para reducir la desigualdad y para conseguir la recuperación económica después de la pandemia. Las personas trabajadoras en empleo informal son parte de la clase trabajadora y sus organizaciones forman parte del movimiento obrero. Por lo tanto, deben estar directamente representadas e incluidas en los espacios de negociación a nivel local y nacional, lo cual comprende a los mecanismos de toma de decisiones y de consulta tripartita, donde se diseñan, implementan y controlan las políticas que afectan sus condiciones de trabajo y medios de subsistencia.

## Conclusión

Necesitamos un cambio de mentalidad que considere a la informalidad como creadora de desigualdad. Si se incorporan los derechos laborales a la economía informal, entre ellos el derecho a la negociación colectiva, y se llevan adelante las intervenciones que permitirán mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras por cuenta propia y mejorar la protección social de todas las personas trabajadoras en empleo informal, es posible que se logre una reducción significativa de la desigualdad, tanto entre los países como dentro de ellos.



<sup>17</sup> Informe de la OIT sobre “la desigualdad”, párrafo 110.